

H. Ayuntamiento Constitucional de
Melchor Ocampo, México
2025-2027

Gaceta Municipal

Periódico Oficial



SUMARIO

Acuerdos tomados en la Septuagésima Sexta Sesión Ordinaria Pública de Cabildo

Acuerdos tomados en la Septuagésima Séptima Sesión Ordinaria Pública de Cabildo

Acuerdos tomados en la Septuagésima Novena Sesión Ordinaria Pública de Cabildo

Número XV

Año 02

Agosto 2026

Dra. Victoria Aurelia Víquez Vega

**Presidenta Municipal Constitucional de
Melchor Ocampo, Estado de México,**

A sus habitantes hace saber:

Que, el H. Ayuntamiento Constitucional de Melchor Ocampo, Estado de México, 2025-2027, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 115 fracción I párrafo I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 117, 121, 123, 128 fracciones I, II y III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracciones I y XXXVI, 48 fracciones I, II y III; y 91 fracciones I, II, III, IV, V y VIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, tiene a bien publicar la presente Gaceta Municipal, como Órgano Oficial informativo de la Administración Pública, que da cuenta de los acuerdos tomados por el H. Ayuntamiento en Sesiones de Cabildo, así como de los Reglamentos, Circulares y demás disposiciones jurídicas y administrativas de observancia general, dentro del territorio municipal.

ACUERDO POR EL QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MELCHOR OCAMPO, ESTADO DE MÉXICO, PERIODO CONSTITUCIONAL DOS MIL VEINTICINCO-DOS MIL VEINTISIETE, TOMADO EN EL PUNTO NÚMERO CUATRO DE LA SEPTUAGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA PÚBLICA DE CABILDO RESOLUTIVA DE FECHA CINCO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS; APRUEBA POR MAYORÍA DE OCHO VOTOS A FAVOR Y LA ABSTENCIÓN DEL SÍNDICO MUNICIPAL; LA REALIZACIÓN DE LA DÉCIMA SESIÓN ABIERTA PÚBLICA DE CABILDO RESOLUTIVA DEL AYUNTAMIENTO DE MELCHOR OCAMPO, ESTADO DE MÉXICO, PERIODO CONSTITUCIONAL DOS MIL VEINTICINCO-DOS MIL VEINTISIETE, EL PRÓXIMO DÍA VEINTICUATRO DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTISÉIS, A LAS DIEZ HORAS EN EL QUIOSCO UBICADO EN EL CENTRO DEL POBLADO DE SAN FRANCISCO TENOPALCO, MUNICIPIO DE MELCHOR OCAMPO, ESTADO DE MÉXICO Y EL TEMA SERÁ LIBRE. 3

ACUERDO POR EL QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MELCHOR OCAMPO, ESTADO DE MÉXICO, PERIODO CONSTITUCIONAL DOS MIL VEINTICINCO-DOS MIL VEINTISIETE, TOMADO EN EL PUNTO NÚMERO CINCO DE LA SEPTUAGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA PÚBLICA DE CABILDO RESOLUTIVA DE FECHA TRECE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS; APRUEBA POR SIETE VOTOS A FAVOR Y LA ABSTENCIÓN DEL SÍNDICO MUNICIPAL; OTORGAR COMO BENEFICIO UN DESCUENTO DEL 38% (TREINTA Y OCHO) A LOS VECINOS DE LA CALLE CERRADA PIRULES, SAN FRANCISCO TENOPALCO, MUNICIPIO DE MELCHOR OCAMPO, ESTADO DE MÉXICO; POR CONCEPTO DE PAGO DE INTRODUCCIÓN DE DRENAJE Y CONEXIÓN DE AGUA POTABLE. 6

ACUERDO POR EL QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MELCHOR OCAMPO, ESTADO DE MÉXICO, PERIODO CONSTITUCIONAL DOS MIL VEINTICINCO-DOS MIL VEINTISIETE, TOMADO EN EL PUNTO NÚMERO CUATRO DE LA SEPTUAGÉSIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA PÚBLICA DE CABILDO RESOLUTIVA DE FECHA VEINTISIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS; APRUEBA POR OCHO VOTOS A FAVOR Y LA ABSTENCIÓN DEL SÍNDICO MUNICIPAL; EL NOMBRAMIENTO DE LOS CC. GUADALUPE LISBETH URBÁN ZAMORA Y JIEL PÉREZ GÓMEZ COMO NOTIFICADORES, INSPECTORES Y EJECUTORES ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA, PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL DOS MIL VEINTICINCO-DOS MIL VEINTISIETE. 6

ACUERDO POR EL QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MELCHOR OCAMPO, ESTADO DE MÉXICO, PERIODO CONSTITUCIONAL DOS MIL VEINTICINCO-DOS MIL VEINTISIETE, TOMADO EN EL PUNTO NÚMERO CUATRO DE LA SEPTUAGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA PÚBLICA DE CABILDO RESOLUTIVA DE FECHA CINCO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS; APRUEBA POR MAYORÍA DE OCHO VOTOS A FAVOR Y LA ABSTENCIÓN DEL SÍNDICO MUNICIPAL; LA REALIZACIÓN DE LA DÉCIMA SESIÓN ABIERTA PÚBLICA DE CABILDO RESOLUTIVA DEL AYUNTAMIENTO DE MELCHOR OCAMPO, ESTADO DE MÉXICO, PERIODO CONSTITUCIONAL DOS MIL VEINTICINCO-DOS MIL VEINTISIETE, EL PRÓXIMO DÍA VEINTICUATRO DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTISÉIS, A LAS DIEZ HORAS EN EL QUIOSCO UBICADO EN EL CENTRO DEL POBLADO DE SAN FRANCISCO TENOPALCO, MUNICIPIO DE MELCHOR OCAMPO, ESTADO DE MÉXICO Y EL TEMA SERÁ LIBRE.

El Encargado de Despacho pone a consideración la propuesta, preguntando que quienes estén a favor de aprobarla, lo manifiesten levantando la mano, informando que la propuesta es aprobada por **mayoría de ocho votos a favor y la abstención del Síndico Municipal**, tomándose los siguientes acuerdos:

Primero. - Con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 121 y 128 fracciones I y II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 28 Párrafo Cuarto, Quinto y Octavo, 31, 48 y 91 fracción X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; el Honorable Cabildo aprueba por mayoría de ocho votos a favor y la abstención del Síndico Municipal; la realización de la Décima Sesión Abierta Pública de Cabildo Resolutiva del Ayuntamiento de Melchor Ocampo, Estado de México, periodo constitucional Dos mil Veinticinco-Dos mil Veintisiete, el próximo día veinticuatro de agosto del Dos mil Veintiséis, a las diez horas en el Quiosco ubicado en el centro del Poblado de San Francisco Tenopalco, Municipio de Melchor Ocampo, Estado de México y el tema será libre.

Segundo. - El Honorable Cabildo acorde a lo dispuesto en artículo 28 párrafos Cuarto, Sexto, Séptimo y Octavo de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, aprueba la convocatoria para celebrar la Décima Sesión Abierta Pública de Cabildo del H. Ayuntamiento de Melchor Ocampo, Estado de México, quedando de la siguiente manera:

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 28 Párrafo Cuarto, Quinto y Octavo; y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; el Honorable Ayuntamiento Constitucional de Melchor Ocampo, Estado de México.

CONVOCA

A los habitantes del municipio de Melchor Ocampo, Estado de México, a registrarse para participar en la **DÉCIMA SESIÓN ABIERTA PÚBLICA DE CABILDO RESOLUTIVA**, que se celebrará el día lunes 24 de agosto del año 2026, a las 10:00 hrs.; en el **Quiosco ubicado en el centro del poblado de San Francisco Tenopalco, municipio de Melchor Ocampo, Estado de México**, conforme a las siguientes:

B A S E S:

PRIMERA. - Son habitantes del Municipio, aquellas personas que tengan una residencia efectiva de cuando menos de seis meses, dentro del municipio.

SEGUNDA. - Se podrán registrar los habitantes del Municipio que tengan interés en participar en la **Décima Sesión Abierta de Pública Cabildo Resolutiva**, con temas de interés para la comunidad que sean de competencia del Ayuntamiento.

TERCERA. - Los habitantes interesados en registrarse como participantes deberán acudir personalmente a la oficina que ocupa la Secretaría del Ayuntamiento, ubicada en el Palacio Municipal planta alta, cito en calle Adolfo López Mateos, número 72, Barrio Señor de Los Milagros, Melchor Ocampo, Estado de México, C.P. 54880, en un horario de las 09:00 a 18.00 hrs.

CUARTA. - Los habitantes del Municipio de Melchor Ocampo, que se registren para participar en la **Décima Sesión Abierta Pública de Cabildo Resolutiva**, tendrán derecho a voz, pero sin voto.

QUINTA. - Los integrantes del Cabildo escucharán la opinión de los habitantes debidamente registrados y podrán tomarla en cuenta al dictaminar sus resoluciones.

SEXTA. -El registro se llevará a cabo, bajo los siguientes requisitos:

- a) A partir de la publicación de la convocatoria y hasta 48 horas antes de la realización de la sesión;
- b) Presentar formato lleno; que será proporcionado por la Secretaría del Ayuntamiento; para su registro. Con un anexo máximo de una cuartilla que contendrá el tema de su participación, con nombre y firma;
- c) Presentar original y copia de la Credencial para Votar con fotografía; y
- d) Podrán registrarse hasta cinco ciudadanos para participar en la Sesión Abierta.

SÉPTIMA. -Los participantes deberán asistir puntualmente a la sesión; en caso contrario se cancelará su registro y participación.

OCTAVA. -Los participantes estarán obligados a guardar respeto y compostura, pudiendo participar en la sesión sólo con voz. Y no podrán interrumpir las deliberaciones de los integrantes del Cabildo. Ni tampoco podrán expresar manifestaciones que alteren el orden en el Recinto Oficial.

NOVENA. -El participante podrá hacer uso de la palabra, cuando ésta le sea concedida por quien preside el Cabildo hasta por cinco minutos. Y podrá participar incluso con dos intervenciones, en el desahogo del punto del orden del día.

DÉCIMA. -Quien presida la sesión hará preservar el orden público, pudiendo incluso ordenar que el infractor abandone el Recinto Oficial o en caso de reincidencia podrá remitirlo a la autoridad competente para la sanción procedente.

DÉCIMA PRIMERA. -Se agrega a la presente convocatoria, el Orden del Día correspondiente a la **Décima Sesión Abierta Pública de Cabildo Resolutiva**, que se llevará a cabo el día 24 de agosto del 2026 a las 10:00 hrs., en el Recinto Oficial declarado en la Septuagésima Sexta Sesión Ordinaria Pública de Cabildo Resolutiva; cito en el Quiosco ubicado en el centro del poblado de San Francisco Tenopalco, municipio de Melchor Ocampo, Estado de México, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.-Lista de asistencia y declaración de Quorum.
- 2.- Lectura y aprobación del Orden del Día.
- 3.-Propuestas para discutir asuntos relacionados con Servicios.
- 4.-Clausura de la Sesión.

DÉCIMA SEGUNDA. -La presente convocatoria será publicada en los estrados de la Secretaría del Ayuntamiento y en la página Oficial de internet del Ayuntamiento de Melchor Ocampo, Estado de México.

Melchor Ocampo, México a 05 de agosto de 2026

A T E N T A M E N T E

DOCTORA VICTORIA AURELIA VÍQUEZ VEGA
Presidenta Municipal Constitucional en el
Municipio de Melchor Ocampo, México
(Rúbrica)

Tercero. - El Honorable Cabildo aprueba por mayoría de ocho votos a favor y la abstención del Síndico Municipal, declarar Recinto Oficial del H. Ayuntamiento de Melchor Ocampo, Estado de México, Dos mil Veinticinco-Dos mil Veintisiete, el Quiosco ubicado en el centro del Poblado de San Francisco Tenopalco, Municipio de Melchor Ocampo, Estado de México, para la celebración de la **Décima Sesión Abierta Pública de Cabildo Resolutiva**, el próximo día veinticuatro de agosto de Dos mil Veintiséis a las diez horas.

Cuarto.- Se instruye al Encargado de Despacho de la Secretaría del Ayuntamiento certifique y notifique el presente acuerdo a las áreas de la Administración Pública Municipal involucradas para su cumplimiento.

Quinto. - Publíquese en los estrados de la Secretaría del Ayuntamiento, en la **Página Oficial del Ayuntamiento de Melchor Ocampo**, Estado de México y la Gaceta de Gobierno Municipal, lo anterior para su difusión y fines legales a que haya lugar.

Dado en el Salón de Cabildo "Andrés A. Sánchez Cervantes" Recinto Oficial de H. Cabildo de Melchor Ocampo, Estado de México, en la Septuagésima Sexta Sesión Ordinaria Pública de Cabildo Resolutiva, a los cinco días del mes de agosto del año Dos mil Veintiséis.

Melchor Ocampo, Estado de México

Agosto de 2026 No. XV

Dra. Victoria Aurelia Víquez Vega
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

Lic. Oscar Joaquín Azcue Lavalle
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

ACUERDO POR EL QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MELCHOR OCAMPO, ESTADO DE MÉXICO, PERIODO CONSTITUCIONAL DOS MIL VEINTICINCO-DOS MIL VEINTISIETE, TOMADO EN EL PUNTO NÚMERO CINCO DE LA SEPTUAGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA PÚBLICA DE CABILDO RESOLUTIVA DE FECHA TRECE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS; APRUEBA POR SIETE VOTOS A FAVOR Y LA ABSTENCIÓN DEL SÍNDICO MUNICIPAL; OTORGAR COMO BENEFICIO UN DESCUENTO DEL 38% (TREINTA Y OCHO) A LOS VECINOS DE LA CALLE CERRADA PIRULES, SAN FRANCISCO TENOPALCO, MUNICIPIO DE MELCHOR OCAMPO, ESTADO DE MÉXICO; POR CONCEPTO DE PAGO DE INTRODUCCIÓN DE DRENAJE Y CONEXIÓN DE AGUA POTABLE.

El Encargado de Despacho pone a consideración la propuesta, preguntando que quienes estén a favor de aprobarla, lo manifiesten levantando la mano, informando que la propuesta es aprobada por **mayoría de siete votos a favor y la abstención del Síndico Municipal**; manifestando el Síndico Municipal que el sentido de su voto es porque considera que los descuentos deben ser aplicados a toda la ciudadanía de manera general y en igualdad de condiciones; tomándose los siguientes acuerdos:

Primero. Con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 121 y 128 fracciones I y II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31, 48 y 91 fracción X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; el Honorable Cabildo aprueba por siete votos a favor y la abstención del Síndico Municipal; otorgar como beneficio un descuento del 38% (treinta y ocho) a los vecinos de la calle Cerrada Pirules, San Francisco Tenopalco, municipio de Melchor Ocampo, Estado de México; por concepto de pago de introducción de drenaje y conexión de agua potable.

Segundo. - Se instruye al Encargado de Despacho de la Secretaría del Ayuntamiento certifique y notifique el presente acuerdo a las áreas de la Administración Pública Municipal involucradas para su cumplimiento.

Tercero.- Publíquese en la Gaceta de Gobierno Municipal para su difusión y fines legales a que haya lugar.

Dado en el Salón de Cabildo "Andrés A. Sánchez Cervantes" Recinto Oficial de H. Cabildo de Melchor Ocampo, Estado de México, en la Septuagésima Séptima Sesión Ordinaria Pública de Cabildo Resolutiva, a los trece días del mes de agosto del año Dos mil Veintiséis.

Dra. Victoria Aurelia Víquez Vega
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

Lic. Oscar Joaquín Azcue Lavalle
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

ACUERDO POR EL QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MELCHOR OCAMPO, ESTADO DE MÉXICO, PERIODO CONSTITUCIONAL DOS MIL VEINTICINCO-DOS MIL VEINTISIETE, TOMADO EN EL PUNTO NÚMERO CUATRO DE LA SEPTUAGÉSIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA PÚBLICA DE CABILDO RESOLUTIVA DE FECHA VEINTISIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS; APRUEBA POR OCHO VOTOS A FAVOR Y LA ABSTENCIÓN DEL SÍNDICO MUNICIPAL; EL NOMBRAMIENTO DE LOS CC. GUADALUPE LISBETH URBÁN ZAMORA Y JIEL PÉREZ GÓMEZ COMO NOTIFICADORES, INSPECTORES Y EJECUTORES ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA, PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL DOS MIL VEINTICINCO-DOS MIL VEINTISIETE.

El Encargado de Despacho pone a consideración la propuesta, preguntando que quienes estén a favor de aprobarla, lo manifiesten levantando la mano, informando que la propuesta es aprobada por **mayoría de ocho votos a favor y la abstención del Síndico Municipal**, procediendo a llevar a cabo la toma de protesta de ley y tomándose los siguientes acuerdos:

Primero. Con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 121 y 128 fracciones I y II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31, 48 y 91 fracción

X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; el Honorable Cabildo aprueba por ocho votos a favor y la abstención del Síndico Municipal; el nombramiento de los CC. Guadalupe Lisbeth Urbán Zamora y Jiel Pérez Gómez como Notificadores, Inspectores y Ejecutores adscritos a la Dirección de Medio Ambiente y Ecología, para el periodo constitucional Dos mil Veinticinco-Dos mil Veintisiete.

Segundo. Se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento certifique y notifique el acuerdo a las áreas de la administración pública municipal involucradas, para su ejecución y cumplimiento, hasta su total conclusión.

Tercero. Publíquese en la Gaceta de Gobierno Municipal para su difusión y fines legales a que haya lugar.

Dado en el Salón de Cabildo "Andrés A. Sánchez Cervantes" Recinto Oficial de H. Cabildo de Melchor Ocampo, Estado de México, en la Septuagésima Novena Sesión Ordinaria Pública de Cabildo Resolutiva, a los veintisiete días del mes de agosto del año Dos mil Veintiséis.

Dra. Victoria Aurelia Víquez Vega
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

Lic. Oscar Joaquín Azcue Lavalles
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

Dado en el Salón de Cabildo "Andrés A. Sánchez Cervantes" Recinto Oficial de H. Cabildo de Melchor Ocampo, Estado de México, en la Septuagésima Novena Sesión Ordinaria Pública de Cabildo Resolutiva, a los veintisiete días del mes de agosto del año Dos mil Veintiséis.

Secretaría del Ayuntamiento

El que suscribe, Lic. Oscar Joaquín Azcue Lavalles, Encargado de Despacho de la Secretaría del Ayuntamiento de Melchor Ocampo, en uso de las facultades que me confieren las fracciones VIII y XIII del artículo 91 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, **CERTIFICO Y ORDENO** la publicación de Gaceta Municipal número XV Año 02 de fecha treinta y uno de agosto del año Dos mil Veintiséis, para el conocimiento de todos los habitantes de Melchor Ocampo, Estado de México.

Lic. Oscar Joaquín Azcue Lavalles
Encargado de Despacho de la Secretaría del Ayuntamiento de
Melchor Ocampo, Estado de México
(RÚBRICA).

**H. AYUNTAMIENTO DE MELCHOR OCAMPO, MÉXICO
DOS MIL VIENTICINCO-DOS MIL VEINTISIETE**

DRA. VICTORIA AURELIA VÍQUEZ VEGA
Presidenta Municipal Constitucional

C. LEOBARDO RAMÍREZ MENDOZA
Síndico Municipal

C. CONCEPCIÓN PRADO LÓPEZ
Primera Regidora

C. BERNARDO ZAMORA RAMÍREZ
Segundo Regidor

C. FANNY TRUJILLO ESPINOSA
Tercera Regidora

C. JOSÉ GABRIEL ALCANTARA GÓMEZ
Cuarto Regidor

C. KEVIN JOSÉ ANTONIO GÓMEZ TREJO
Quinto Regidor

C. MA DE LA PAZ LOZANO DOMÍNGUEZ
Sexta Regidora

C. MA. TERESA REYES FLORES
Séptimo Regidor

LIC. OSCAR JOAQUÍN AZCUE LAVALLE
Encargado de Despacho de la
Secretaría del H. Ayuntamiento